1928

Nº 19 19-5-89

# ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SEVILLA

E.N. 72

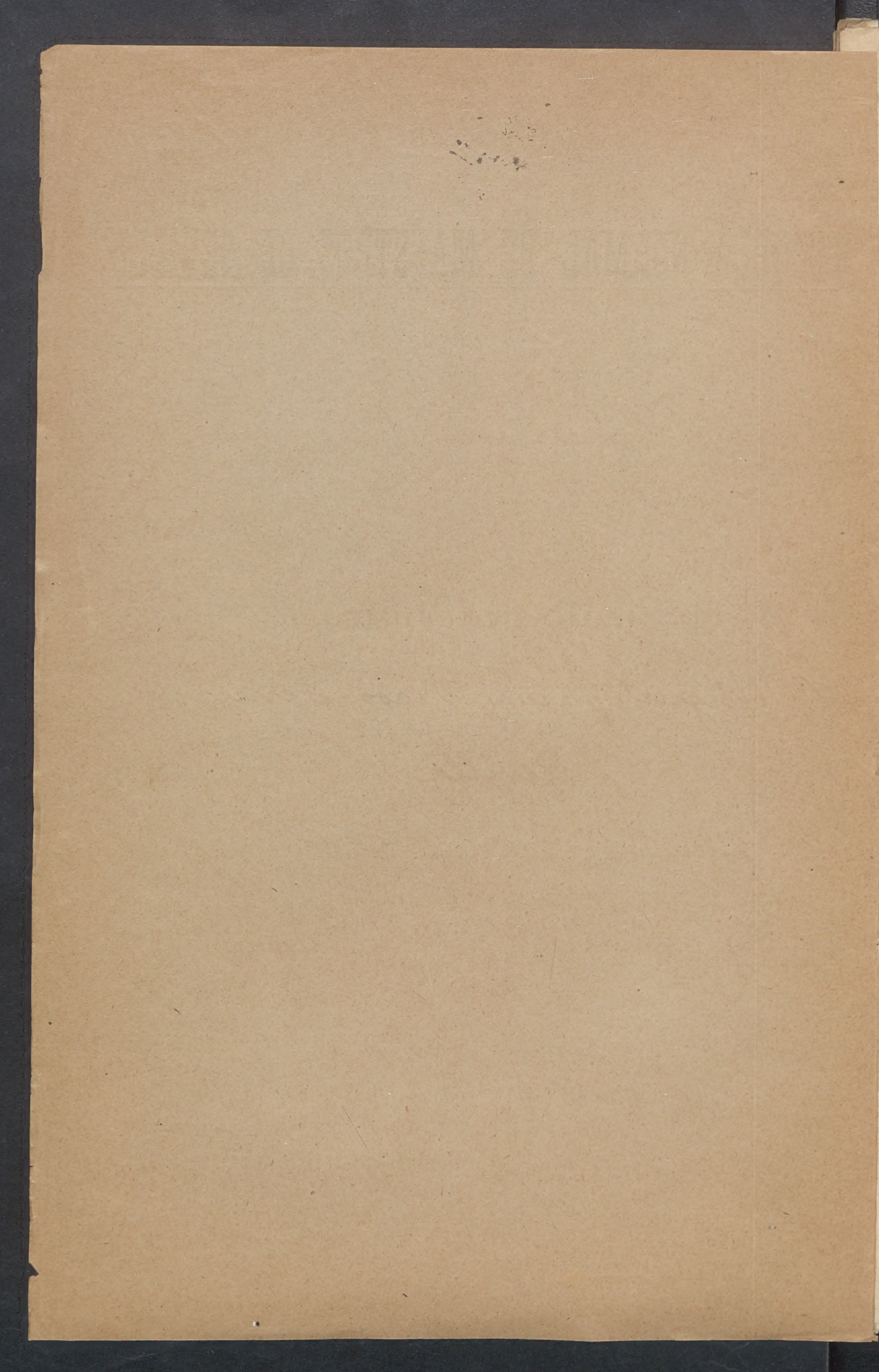
Expediente académico del alumno

D. Miguel García Bravo-Ferrer

natural de Sevilla provincia

de idem. Nació en de

de 19



6A

8A CLASE 120 PESTAS
14 Mayo 1928
A8163061

Señor Director de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla.

D. Miguel García Bravo Ferrer natural de Sevilla provincia de idem, de 21 años de edad, con cédula personal que exhibe y retira para otros usos, a V. S. respetuosamente expone:

Que desea matricularse como alumno de enseñanza no oficial, de la asignatura de Música (1er curso)
Pedagogía (1er curso)
Música (2º id)
Pedagogía (2º id)
Historia de la Pedagogía

a cuyo efecto acompaña en papel de pagos al Estado los derechos correspondientes; y en su consecuencia

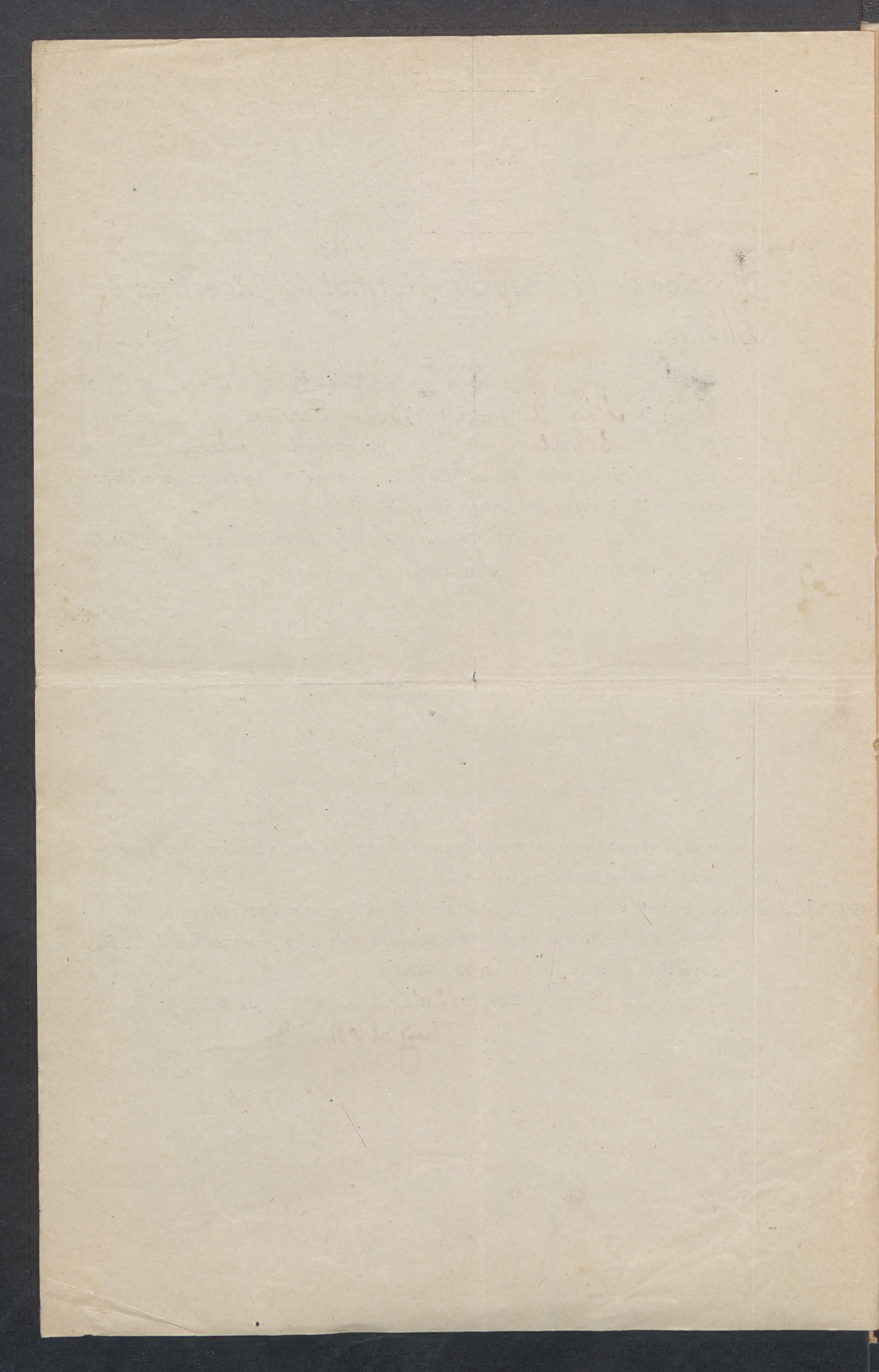
SUPLICA a V. S. se digne ordenar que le sea admitida la mencionada matrícula.

Es gracia que no duda ha de obtener de la notoria rectitud de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 12 de Mayo de 1928.

Miguel G. Bravo Ferrer

IMP. PERALTO SALMERÓN S.—SEVILLA











"Hay una póliza de cuarta clase, veinte y cinco pesetas, A. 0079.403 =
El Rector de la Universidad Literaria de Sevilla = Por cuanto Don Miguel García y Bravo-Ferrer, natural de Sevilla, provincia de Sevilla, de edad de diez y seis años, ha acreditado en debida forma que reune las circunstancias prevenidas por la actual legislación para obtener el título de Bachiller y hecho constar su suficiencia en el Instituto General y Técnico de Sevilla en el día catorce de Junio de mil novecientos doce, habiendo merecido la calificación de aprobado en ambos ejercicios =
Por tanto, en uso de la facultad que me está conferida, expido a su favor el presente Título sellado y refrendado por el

infrascrito Secretario; para que en su virtud sea reconocido como tal Bachiller.= Dado en Sevilla á veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos doce.= El Secretario General, Ldo Antonio Palomo= Rubricado.= El Rector, Franco Pagés= Rubricado= Firma del interesado, Miguel Garcia y Bravo Ferrer= Rubricado.: Titulo de Bachiller á favor de D. Miguel Garcia y Bravo Ferrer.= Registrado al folio ochenta y uno del libro correspondiente, con el núm. doscientos sesenta y nueve.= El Oficial del Negociado, José Ordoñez= Rubricado."

Es Copia

Miguel Gª Bravo Ferrer

Compulsado
El Oficial
J. Monares

...TO UNIVERSITARIO DE....................

...ITUTO DE....................

ACORDADA para comprobar la CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL unida á este talón con el número....................

*Sr. Secretario del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Sevilla:*

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓN a que se refiere esta ACORDADA que aparece expedida por V. S. en.......... de.................... de 19........ resultando que D. ....................
.................... natural de ....................
provincia de ....................

.................... de.................... de 19..........

Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Sevilla

*Sr.* ....................

De los antecedentes que obran en esta Secretaría resulta que en efecto se expidió la CERTIFICACIÓN que V. S. cita, debiendo manifestar que....................

Sevilla.......... de.................... de 19..........

El Secretario,

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

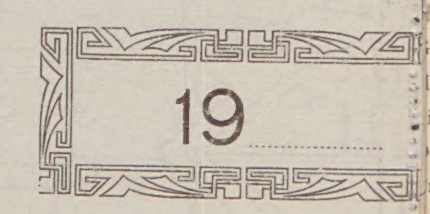
8161842

Académica
IAL
ablecimiento
xpedido
ificación
19

CERTIFICACIO

OFI




## Disposiciones vigentes

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objet malizar los expedientes de grados, cuando los estudios se ha especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a ot talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse m de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho bien de haber hecho el depósito para el título, o de haberse mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la certifica mico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de tificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impu

A8161802 — 23 / 6 / 928

# DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

## INSTITUTO NACIONAL DE 2.ª ENSEÑANZA DE SEVILLA

# CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

Certificación Académica Oficial
CURSO de 19 27 a 19 28
Núm. 827

EXTRACTO del EXPEDIENTE ACADÉMICO de D. Miguel García Bravo Ferrer
natural de Sevilla provincia de id de 3 años de edad.
Verificó el examen de ingreso con la calificación de APROBADO en ——— el día —— de ——— de 19 —

| Bachillerato Elemental | Matriculado en el curso de | En el Instituto de | Se examinó en | Calificación en los exámenes: Ordinarios | Extraordinarios |
|---|---|---|---|---|---|
| **Primer año** | | | | | |
| ~~Nociones g.les de G.ª e H. Universal~~ | | | | | |
| ~~Elementos de Aritmética~~ | | | | | |
| ~~Terminología científica ind.al y art.ca~~ | | | | | |
| ~~Religión (primer curso)~~ | 1906-7 | Sevilla | | Aprobado | |
| ~~Francés (primer curso)~~ | | | | | |
| **Segundo año** | | | | | |
| Noc.es de G.ª e Historia de América | | | | | |
| Elementos de Geometría | | | | | |
| Nociones de Física y Química | | | | | |
| Historia de la Literatura española | | | | | |
| Religión (segundo curso) | | | | | |
| Francés (segundo curso) | | | | | |
| **Tercer año** | | | | | |
| Geografía e Historia de España | | | | | |
| Historia natural | | | | | |
| Fisiología e Higiene | | | | | |
| Deberes éticos y cív.cos y R. de D.cho | | | | | |
| Francés (tercer curso) | | | | | |
| **Bachillerato Universitario** | | | | | |
| **Año común** | | | | | |
| Lengua latina | | | | | |
| Nociones de Álgebra y Trigon.tría | | | | | |
| Geografía política y económica | | | | | |
| Historia de la civilización española | | | | | |
| Agricultura | | | | | |
| **~~Sección de Letras, 1.er año~~** | | | | | |
| ~~Lengua latina (segundo curso)~~ | 1906-7 | Sevilla | | Sobresaliente | |
| ~~Lit.ra española comp.da con la ext.ra~~ | 1907-8 | id | | Notable | |
| ~~Psicología y Lógica~~ | 1908-9 | id | | Sobresaliente | |
| ~~Inglés, Alemán o Italiano a elegir~~ | Se halla en posesión del antiguo Título de Bachiller expedido por este Rectorado el día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos doce. | | | | |
| **Segundo año** | | | | | |
| Literatura latina | | | | | |
| Ética | | | | | |
| 2.º curso de Inglés, Alemán o It.no | | | | | |
| **Sección de Ciencias, 1.er año** | | | | | |
| Aritmética y Álgebra | | | | | |
| Física | | | | | |
| Geología | | | | | |
| Inglés, Alemán o Italiano | | | | | |
| **Segundo año** | | | | | |
| Geometría y Trigonometría | | | | | |
| Química | | | | | |
| Biología | | | | | |
| 2.º curso de Inglés, Alemán o It.no | | | | | |

**ESTUDIOS GENERALES DE SEGUNDA ENSEÑANZA**

- ~~Lengua Castellana, Gramática.~~
- ~~Geografía general y de Europa.~~
- ~~Noc.es y ejerc.os de Arit.ª y Geomt.ª~~
- Caligrafía.
- ~~Lengua latina (primer curso).~~
- Geografía especial de España.
- Aritmética.
- Gimnasia (primer curso).
- Lengua latina (segundo curso).
- Lengua francesa (primer curso).
- Historia de España.
- Geometría.
- Gimnasia (segundo curso).
- Preceptiva y composición.
- Lengua francesa (segundo curso).
- Historia Universal.
- Álgebra y Trigonometría.
- Dibujo (primer curso).
- Psicología y Lógica.
- Elemt.os de H.ª gral. de la Literat.ra
- Física.
- Fisiología e Higiene.
- Dibujo (segundo curso).
- Ética y Rudimentos de Derecho.
- Historia Natural.
- ~~Agric.ª y Técnica Agr.ª e Ind.al~~
- ~~Química general.~~
- Religión (voluntaria).
- Religión (voluntaria).
- Religión (voluntaria).

**CERTIFICO** la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado se remite esta Certificación académica oficial al Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla.

Sevilla 23 de Junio de mil novecientos 28

El Oficial de la Secretaría,

El Secretario,

V.º B.º El Director de este Instituto,

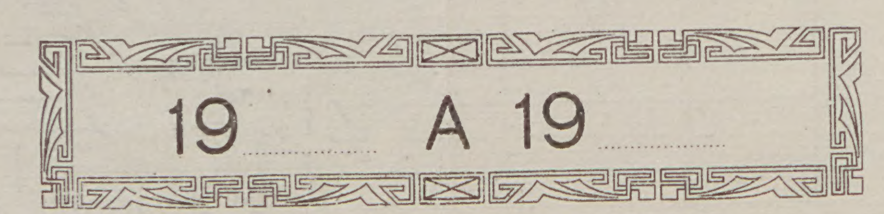
Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación: Título y 4

Imprenta y Librería de Eulogio de las Heras, Sierpes, 13.—Sevilla.

# CERTIFICACION ACADÉMICA

# OFICIAL







## Disposiciones vigentes relativas a Certificaciones

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto, y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas, o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósito para el título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor, sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

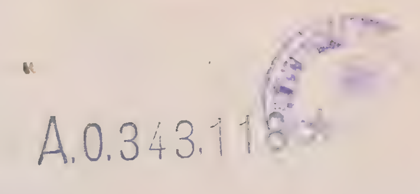
Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades e Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

## INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Imprenta y Librería de Eulogio de las Heras, Sierpes, 13.- Sevilla








# Real Colegio de Médicos de la Provincia de Sevilla

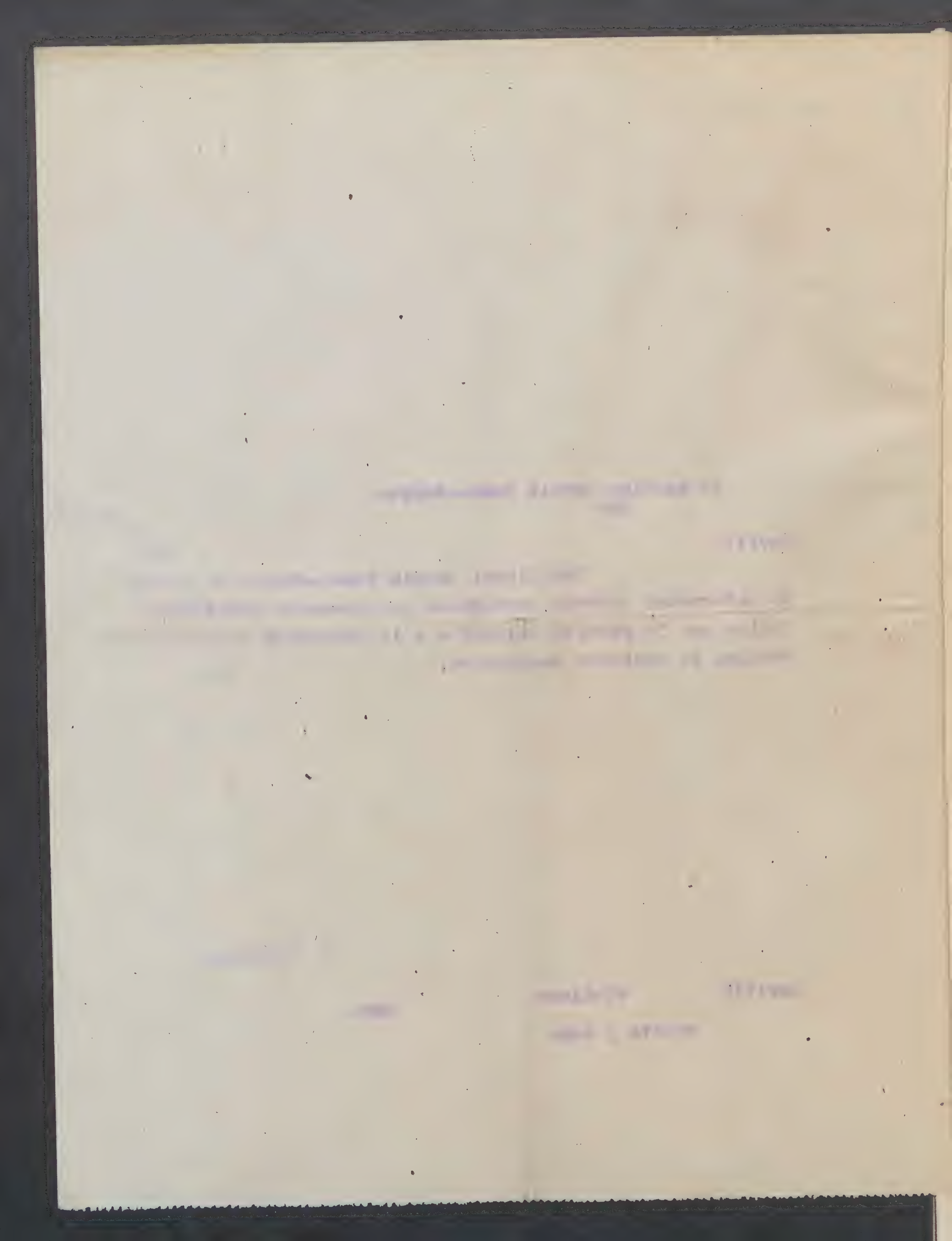
*Don* Se bastian Garcia Bravo-Ferfer
Ldo *en medicina y cirugia, con ejercicio*
*en* Sevilla *Colegiado carnet núm.* 531

CERTIFICA: *Que* Don Miguel Garcia Bravo-Ferrer no padece de enfermedad infecto contagiosa ,no presenta impedimento fisico que le permita dedicarse a la enseñanza y muestras señales de reciente vacunacion.

*Y para que asi conste donde convenga, y a instancia de* l interesado *, expide el presente certificado en* Sevilla *a* vintiuno *de* Mayo *mil novecientos* veinte y ocho

*El Profesor*

Derechos del Real Colegio de Médicos y del Colegio de Huérfanos (incluidos las 2 pólizas legales) DIEZ ptas.



ESCUELA NORMAL DE MAESTROS
DE SEVILLA

Enseñanza no oficial

Curso de 1927 a 1928. Convocatoria de Junio de 1928.

Inscripción de matrícula núm. 164.

D. Miguel García Bravo Ferrer, natural de Sevilla provincia de idem queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan:

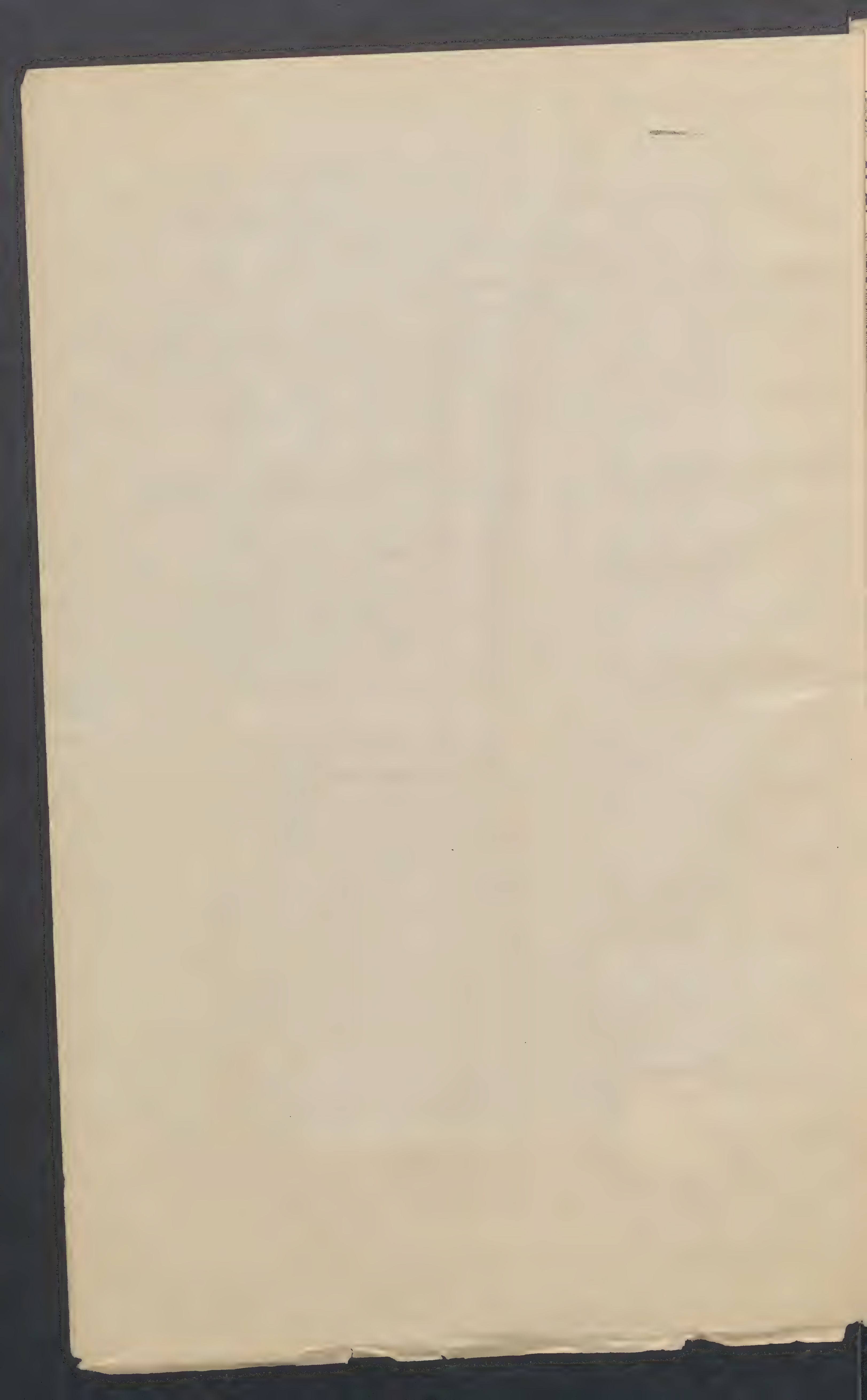
55 M. CARMONA - SEVILLA

| ASIGNATURAS | Número | Exámenes ordinarios | | Exámenes extraordinarios | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Fecha del examen | Calificación | Fecha del examen | Calificación |
| MÚSICA 1.er CURSO | 58 | 19-6-28 | Sobresaliente | | |
| PEDAGOGÍA 1.er CURSO | 40 | 13-6-28 | Sobresaliente | | |
| MÚSICA 2.º CURSO | 51 | 19-6-28 | Sobresaliente | | |
| PEDAGOGÍA 2.º CURSO | 53 | 14-6-28 | Sobresaliente | | |
| HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA | 72 | 18-6-28 | Sobresaliente | | |

ESPECIAL MOVIL

Sevilla 30 de Junio de 1928.

El Secretario,



3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.1.963,083★

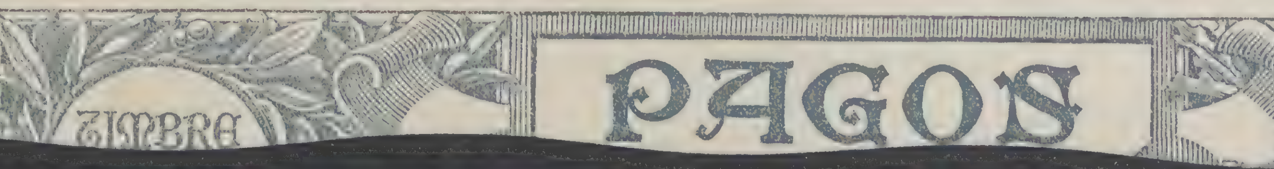


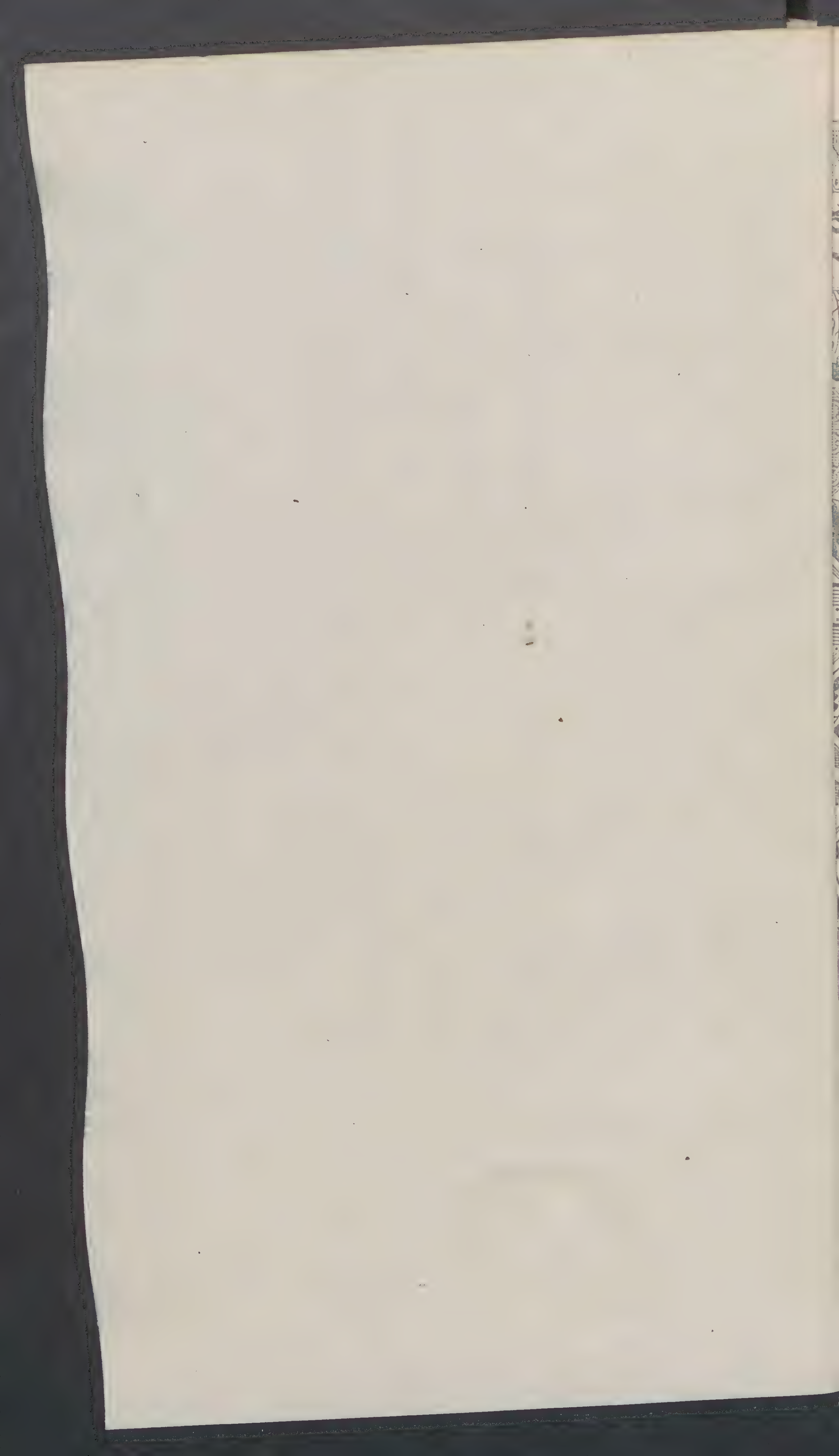

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SEVILLA

Corresponde a los derechos de matrícula del alumno D. Miguel García Bravo Ferrer en las asignaturas de que le faltan como Bachiller

Sevilla 12 de Mayo de 1928

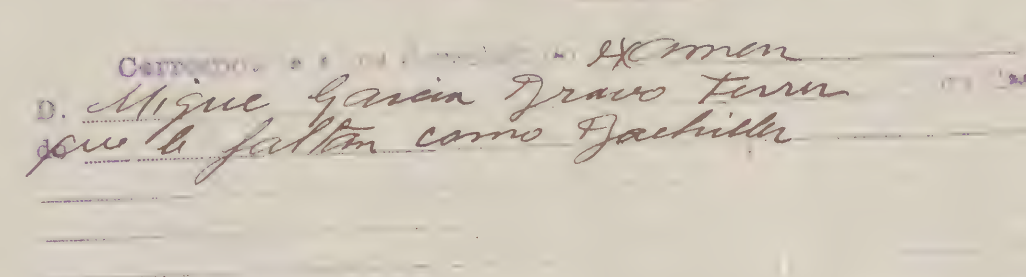
PROVINCIAS





**7.ª CLASE UNA PESETA** *Parte inferior para unir al expediente.*

B1A750.777★




ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE [illegible]

Corresponde [illegible] Examen [illegible]

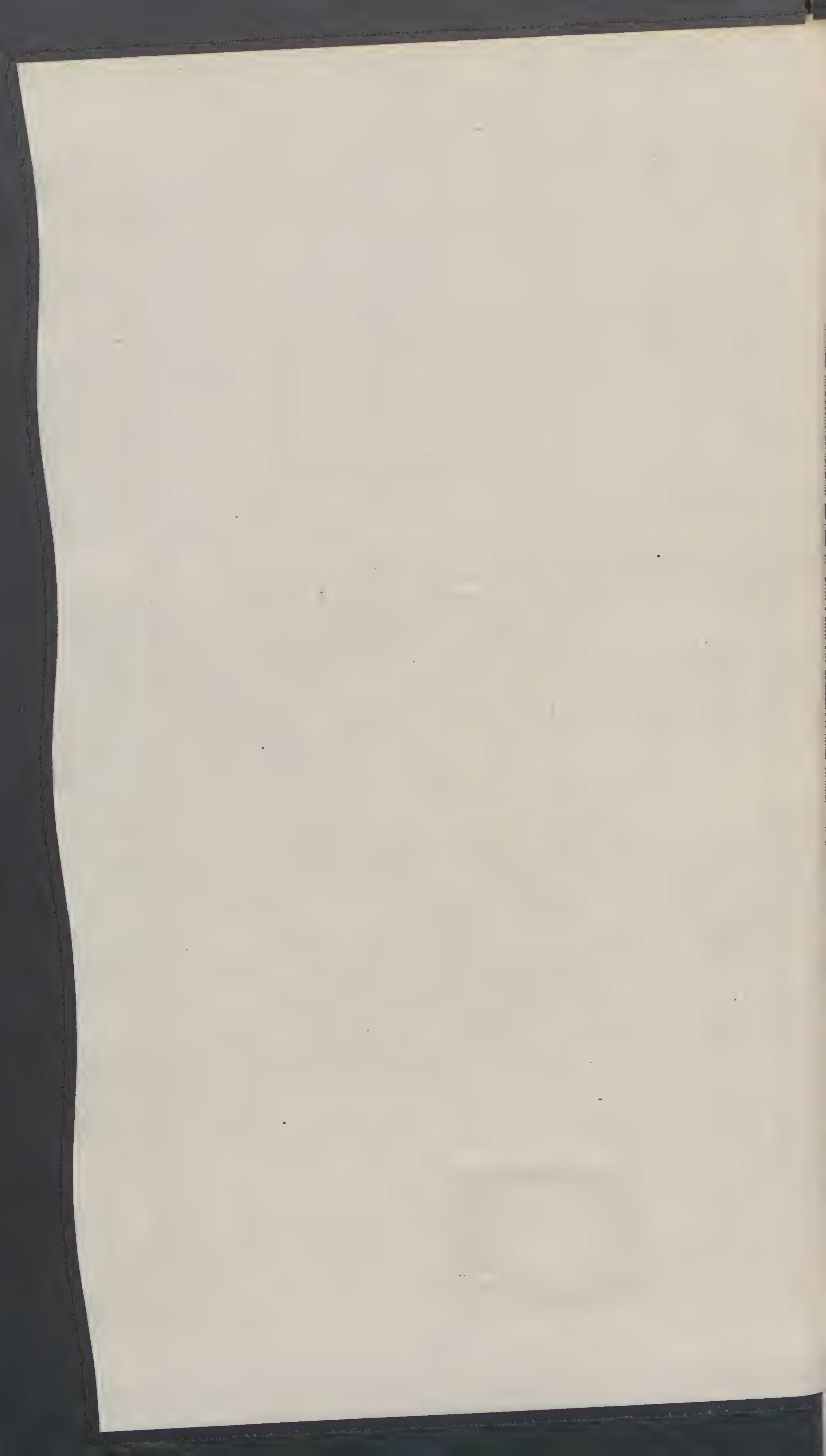
D. Miguel García Bravo Ferrer [illegible]

que le faltan como Bachiller

Sevilla 12 de Mayo de 1925

PROVINCIAS





7.ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior para unir al expediente.*

B1.750.779★




ESCUEL[illegible] DE SEVILLA

Corresponde:

D. Miguel García Bravo Ferrer del alumno

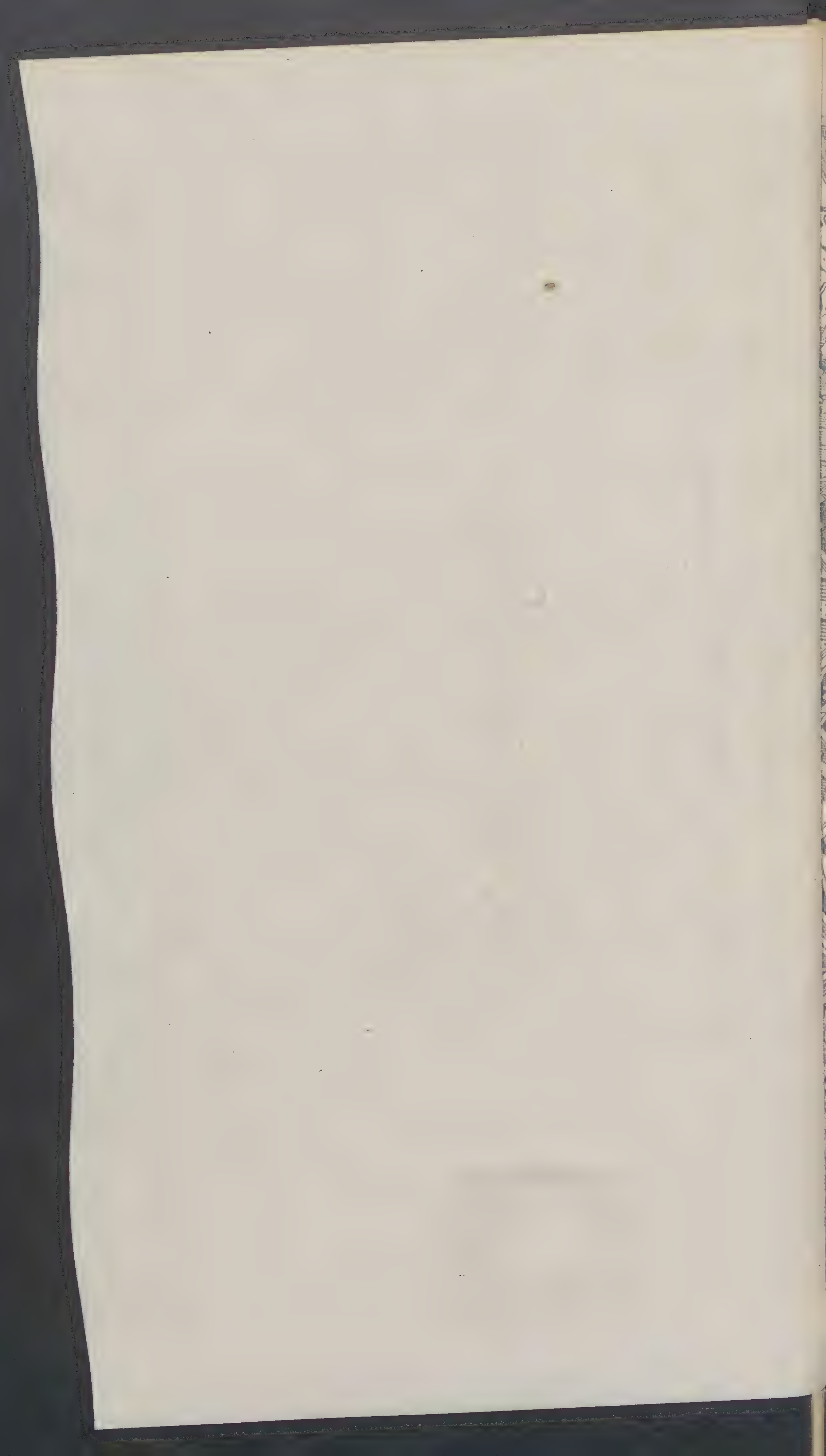
que le faltan como bachiller ... las asignaturas

Sevilla 12 de Mayo de 1925

PROVINCIAS

PAGOS AL

TIMBRE

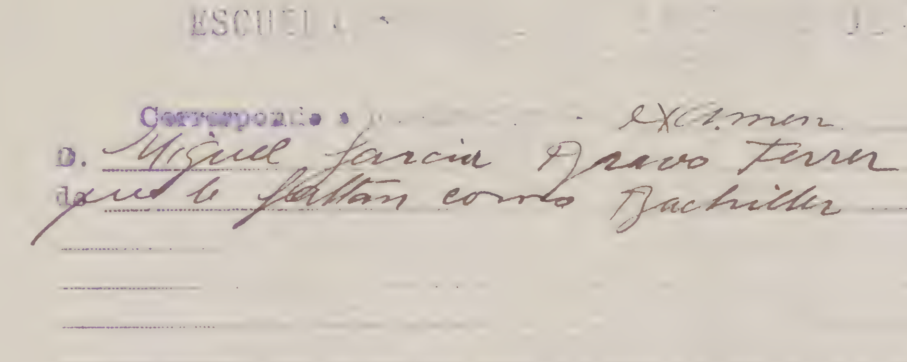


7.ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior para unir al expediente.*

B1.750.778★



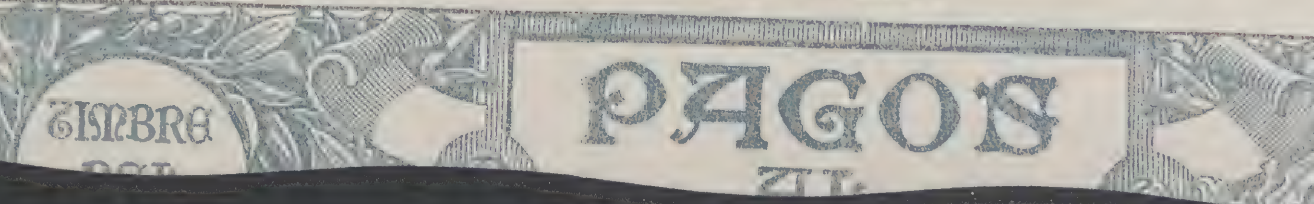
ESCUELA ... DE SEVILLA

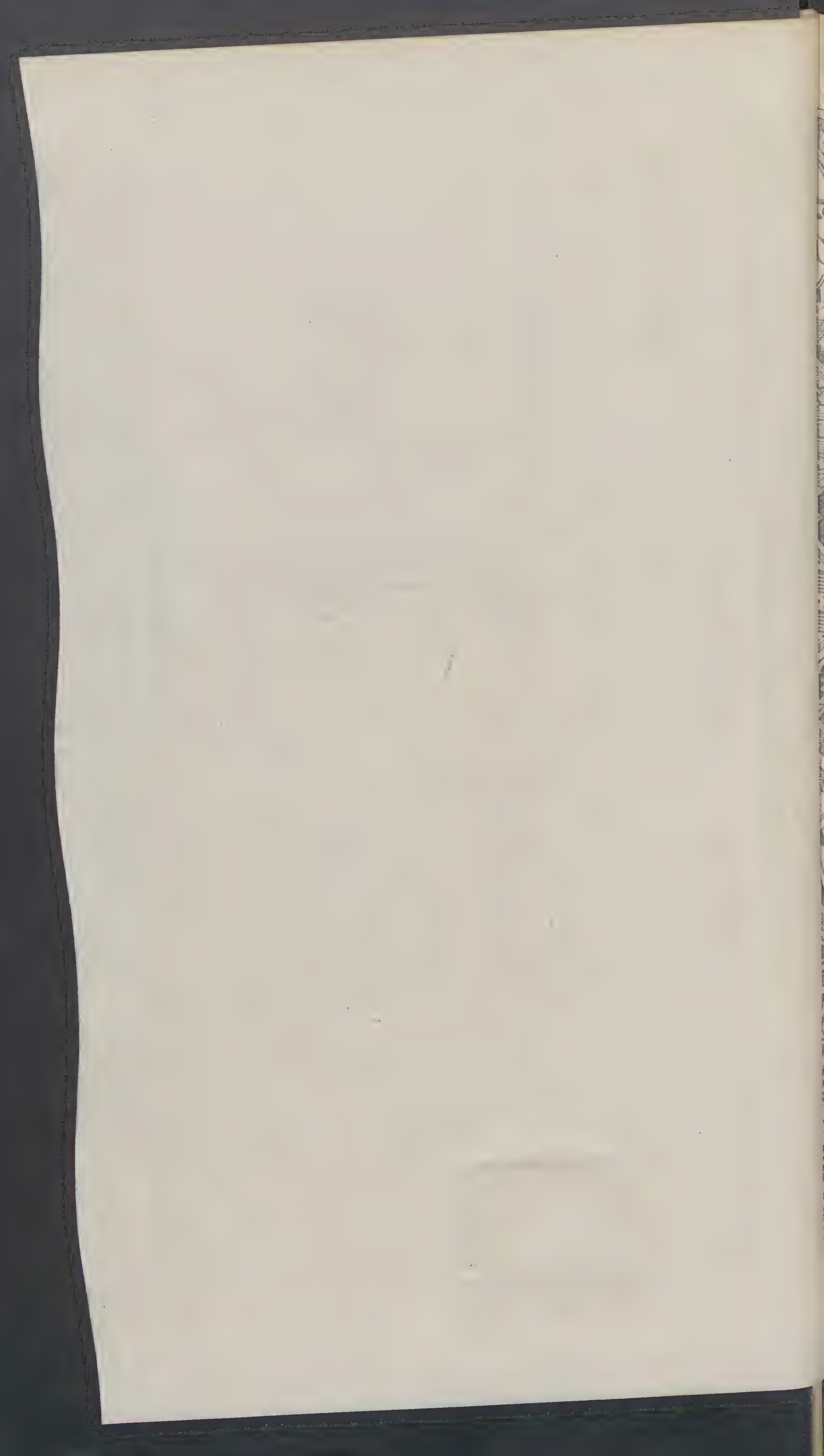


Corresponde a ... examen del alumno D. Miguel García Bravo Ferrer en las asignaturas que le faltan como Bachiller

Sevilla 12 de Mayo de 1928

PROVINCIAS





**7.ª CLASE UNA PESETA** *Parte inferior para unir al expediente.*

B1.750,780 ★




ESCUELA NORM... [illegible]

Correspo... [illegible] examen [illegible]

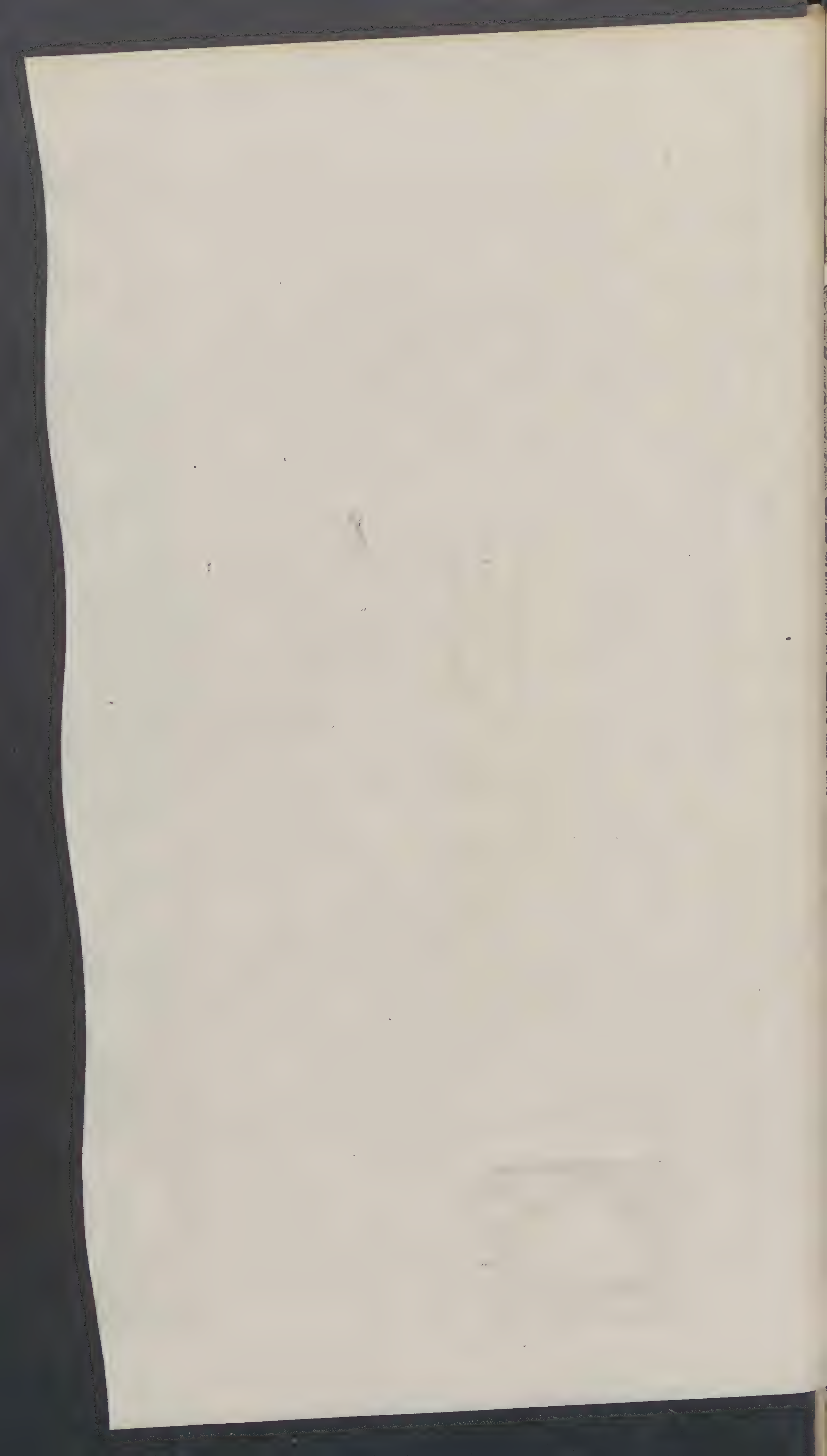
D. Miguel García Bravo Ferrer ... [illegible]

que le faltan como Bachiller

Sevilla 12 de Mayo de 1928

PROVINCIAS

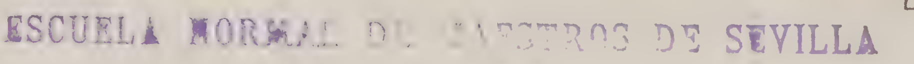







7.ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior para unir al expediente.*

B1.750.781 ★

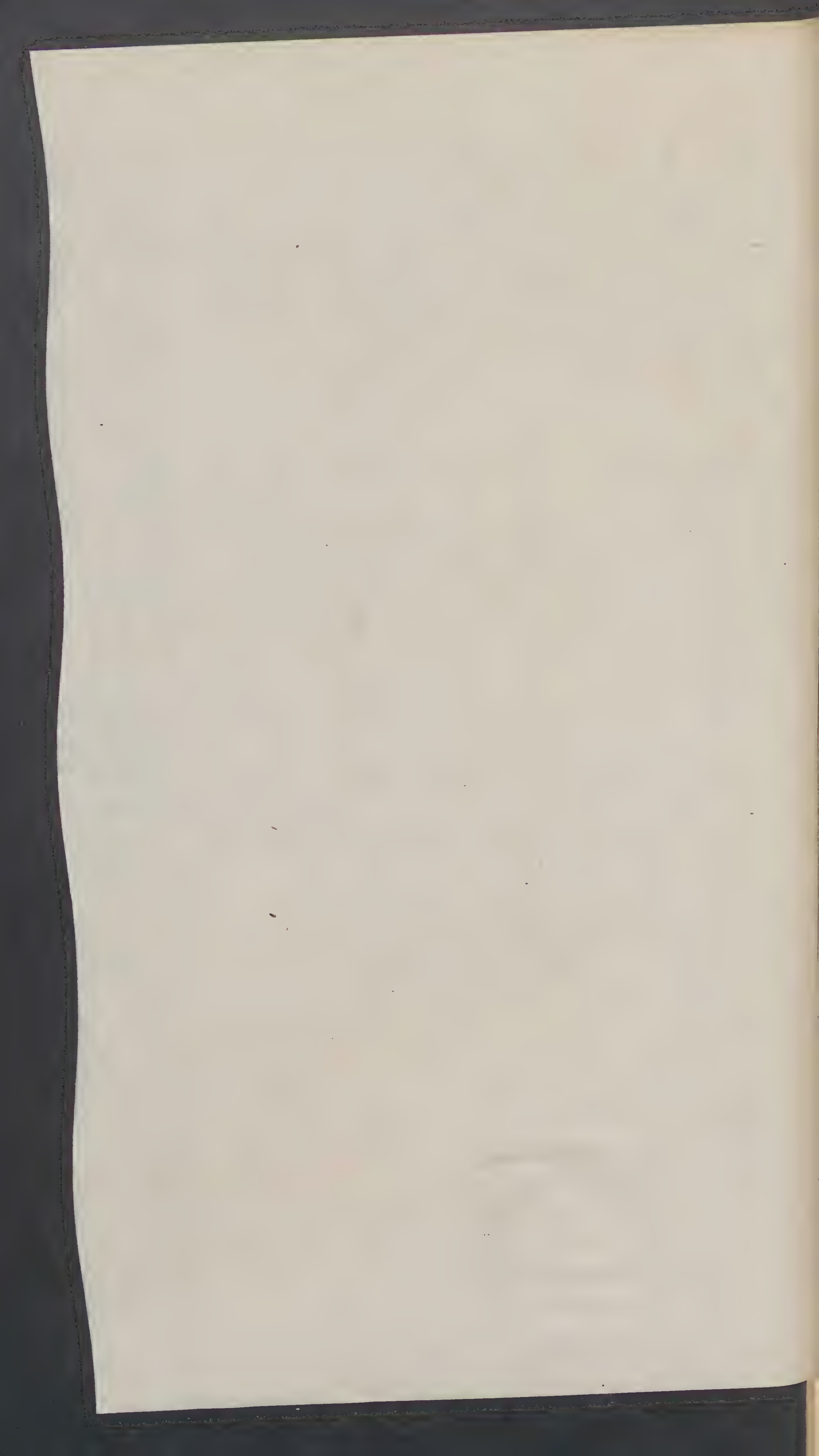



ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SEVILLA

Corresponde a los ... examen ... del alumno
Miguel García Franco Torres
que le faltan como Bachiller

Sevilla 12 Mayo de 1928

PROVINCIAS



206 - 413 - 8 - 28

10

144 - 217 28

A.1.459.740

Excmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

.Excmo. Sr.

Don Miguel Garcia Bravo Ferrer, Licenciado en Derecho y Abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de esta capital, con cédula personal que exhibe y retira a V.E. con el mayor respeto y consideración expone:
Que por tendencia natural al estudio viene desde hace años dedicando parte de su actividad al cultivo de las ciencias pedagógicas, cuyos conocimientos han ido arraigando sus aficiones a esta rama del saber, hasta adquirir la convicción de la transcedental importancia social que envuelven estos estudios de aplicación experimental en la educación cultural del niño, base fundamental del resurgimiento moral de los pueblos en general y del engrandecimiento de la Patria, por la formación en el niño del hombre del mañana, que con la indispensable cultura educativa pueda llegar a ser consciente de sus deberes y derechos de ciudadania.

Ello, ha ido aumentando estas tendencias hasta tal extremo, que siendo en un principio afición, se ha ido transformado en cierto impulso de vocación a la enseñanza, que determinó mi decision de contrastar con la práctica la resolución de los problemas pedagógicos y afirmaciones didácticas adquiridos por el estudio teorico, asistiendo durante varios cursos en una Escuela nacional que constituye grupo escolar graduado, según se acreditada por el certificado adjunto expedido por el Maestro director del mismo.

Llegado el periodo de matrícula de enseñanza libre formalicé la correspondiente al grupo de asignaturas exigidas a los Bachilleres, habiendo sufrido exámen de todas con notas de Sobresaliente, excepto las de Prácticas de enseñanza, (1º y 2º curso) debido a un error de interpretación del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, vigente para cuanto hace relación el plán de estudios de la carrera del Magisterio.

La Real órden de 20 de Septiembre de 1920, si bién preceptua no conceder dispensa en cuanto a la forma de efectuar las prácticas de enseñanza, autoriza para dar validéz académica a los dos cursos de prácticas de enseñanza en un solo acto, es decir sufriendo un solo exámen; ello me hizo deducir por creerlo lógico, que podria también contraerse el certificado de haberlas realizado a un solo curso, toda vez que el que se proponga sufrir un solo examen de los dos cursos, ha de llevar cenvenientemente preparadas las materias que comprende ambos y especializarse en las prácticas de las mismas durante el curso de asistencia a la Escuela nacional, donde bajo la dirección del Maestro ha de realizarlas.

Desconocia haberse dictado órdenes aclaratorias en las que se preceptúa ha de justificarse haber efectuado las prácticas durante dos cursos completos, y aun cuando he cumplido dicho precepto, oficialmente no consta, por no haber solicitado la inscripción en el registro de la Normal hasta el curso actual.

Como este error, que hace retrasar un año la terminación de la carrera, ha de producirme trastornos en mis propósitos de ampliación de estudios para el ingreso en la Escuela Superior del Magisterio, o de poder estar en condiciones de concurrir como opositor a la provisión de escuelas nacionales.

Suplico a V.E. que atendidas las razones expuestas y a que virtualment[e] han sido efectuadas las prácticas de enseñanza durante dos curso[s] se sirva conceder por equidad o como mejor proceda, sea autoriza[do] el que tiene el honor de acudir a V.E. para ser admitido al exám[en] de los dos cursos de las asignaturas de Prácticas de Enseñanza e[n] la próxima convocatoria extraordinaria del próximo més de Septie[mbre].

Gracia que espera merecer de V.E. cuya vida guarde Dios muchos [años].

Sevilla 6 de Agosto de 1.928.

Miguel G. Bravo-Ferrer

Escuela Normal de Maestros de Sevilla.

Iltmo. Sr.

Informe: Vista la instancia que a ese Centro Superior del digno cargo de V.I. eleva el alumno del Magisterio y Abogado en ejercicio, D. Miguel García Bravo-Ferrer, en súplica de que se le autorice para sufrir examen en un solo acto de los dos cursos de Prácticas de enseñanza, en la próxima convocatoria de Septiembre, y

Resultando que el interesado efectuó las practicas de enseñanza en la Escuela graduada "Borbolla", de esta capital durante el curso de 1926 a 27 sin tener conocimiento de la Real orden que exige la petición previa al Director de la Normal donde se proponia cursar la carrera de Maestro, y sin que en la graduada donde verificaba las practicas referidas le llamaran la atención acerca de la necesidad de dar cumplimiento a aquel precepto reglamentario;

Resultando que enterado posteriormente de la formalidad [le]gal respecto de la cual había incurrido en omisión se apre[s]uró a subsanarla, presentando instancia en el mes de Octub[re] de 1927, solicitando autorización para terminar sus Practic[as] pedagógicas en la misma Escuela en que las inició;

Resultando probado por la certificación que se acompaña, que el Sr. García Bravo-Ferrer ha hecho dos cursos de Practi[cas] de enseñanza, que es lo que el R.D. de 30 de Agosto de 1914 exige, y que el hecho de haber inobservado, por absoluto desconocimiento de él, un formulismo no esencial subsanado [in]mediatamente, no puede invalidar el resultado que para la [pre]paración profesional de este alumno ha debido de producir [el] ejercicio de las susodichas Practicas en una de las mejores Graduadas de la Capital y bajo la dirección de un personal de la mas alta competencia;

Considerando que pedida autorización para practicar en [el] curso escolar ya terminado, y verificadas aquellas en las [ma]terias de Metodología y Didactica propias del segundo cur[so]

no caso descalificar las del primero, por la circunstancia de la falta de autorización-que en el caso de pedida habríale sido concedida inmediatamente, en atención al elevado concepto del Establecimiento donde las efectuó-, máxime cuando en la certificación acreditativa de aquel extremo se afirma que los resultados de las indicadas prácticas fueron favorables;

Considerando que en casos como el presente, y siempre que se justificó en la forma en que hoy se hace, que no hubo propósito de bastardear los preceptos de la Real orden de 2 de Junio de 1919, esa Dirección General dió pruebas de benevolencia, accediendo por equidad a que se reconociera valor a algún curso de Prácticas de enseñanza verificado sin aquella formalidad con tal de que el siguiente se efectuara ajustandose estrictamente a lo dispuesto, como ocurrió en el caso del alumno de esta Escuela D. Manuel Tinajero Panguesión, a quien por Orden de V.I. de fecha 19 de Julio de 1921 se concedió lo mismo que hoy pretende el Sr. García Bravo-Ferrer,

El Director que suscribe es de parecer que teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, y que se trata de un alumno de no común cultura y amor a la enseñanza probados por las calificaciones obtenidas en los exámenes de las asignaturas propias de la carrera del Magisterio, así como por el testimonio del Director de la Escuela en que cursó las Prácticas, puede otorgarsele el beneficio que solicita.

No obstante, V.I., con su superior criterio, resolverá lo más justo.

Sevilla 17 de Agosto de 1928,
El Director,
[firma]

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS SEVILLA

Dirección general
de
primera enseñanza.
Sección décima.
Vuelva a la Normal de Maestros de Sevilla, para que en vista del muy favorable informe emitido por el Sr. Director de dicho Centro docente, se tenga por concedida al Sr. Gar

cía y Bravo-Ferrer, la peti-
ción que formula en la pre-
sente instancia.

Madrid 27 de agosto de 1928.

El Director general,

P. A.

J. de Acuña

A.0.374.891

[illegible]

[illegible] .Que Don Miguel Sorvia Bravo Ferrer, natural y vecino de Sevilla y de treinta y dos años de edad, ha efectuado en esta Escuela de mi cargo durante los cursos de mil novecientos veintiseis a mil novecientos veintisiete, y de mil novecientos veintisiete a mil novecientos veintiocho, las prácticas de [illegible]

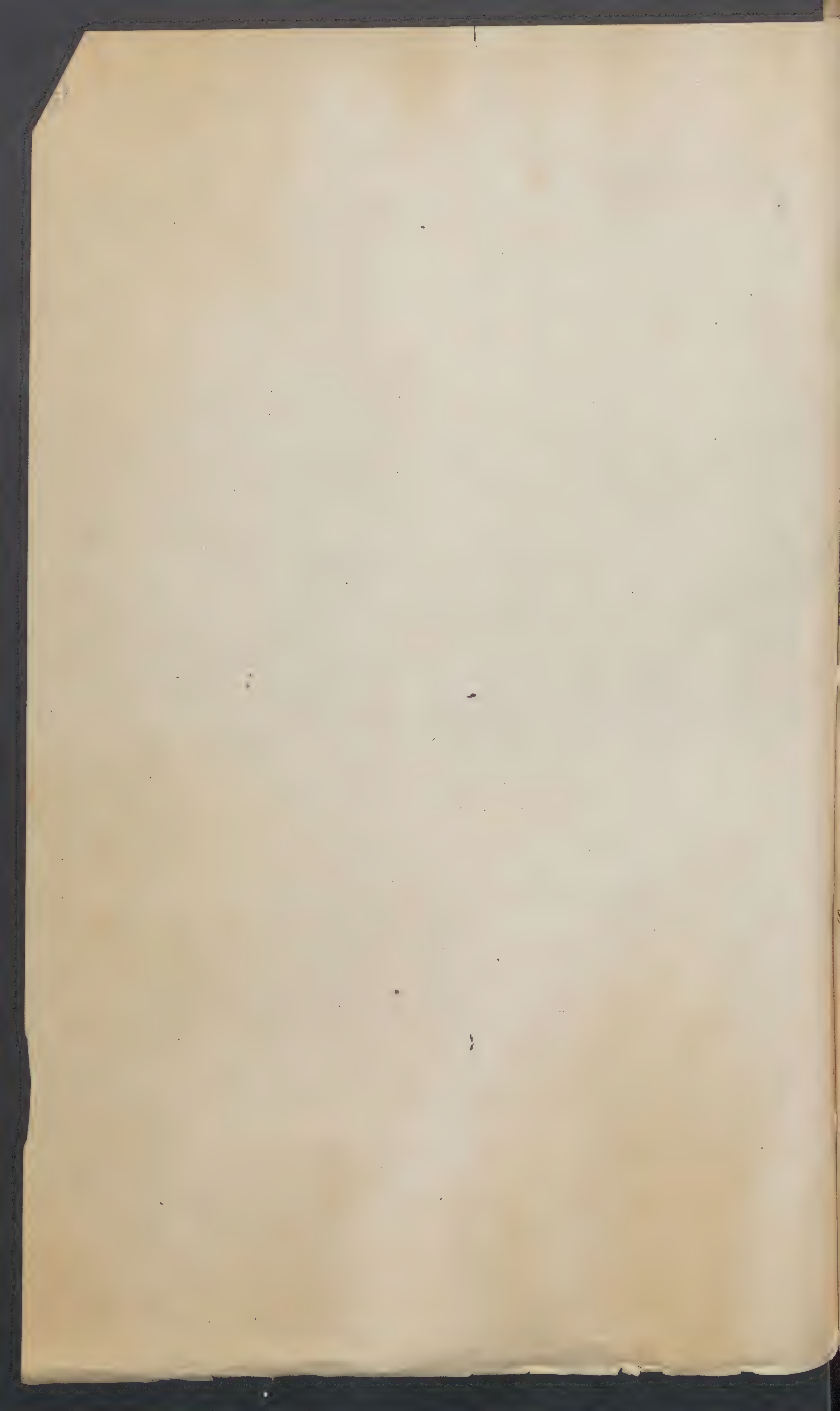
[illegible]

Manuel [illegible]

Vº Bº

El [illegible]

R. Escolar






Señor Director de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla.

D. Miguel García Bravo Ferrer natural de Sevilla provincia de ídem, de 32 años de edad, con cédula personal que exhibe y retira para otros usos, a V. S. respetuosamente expone:

Que desea matricularse como alumno de enseñanza no oficial, de la s asignatura s de Prácticas de enseñanza, primero y segundo curso

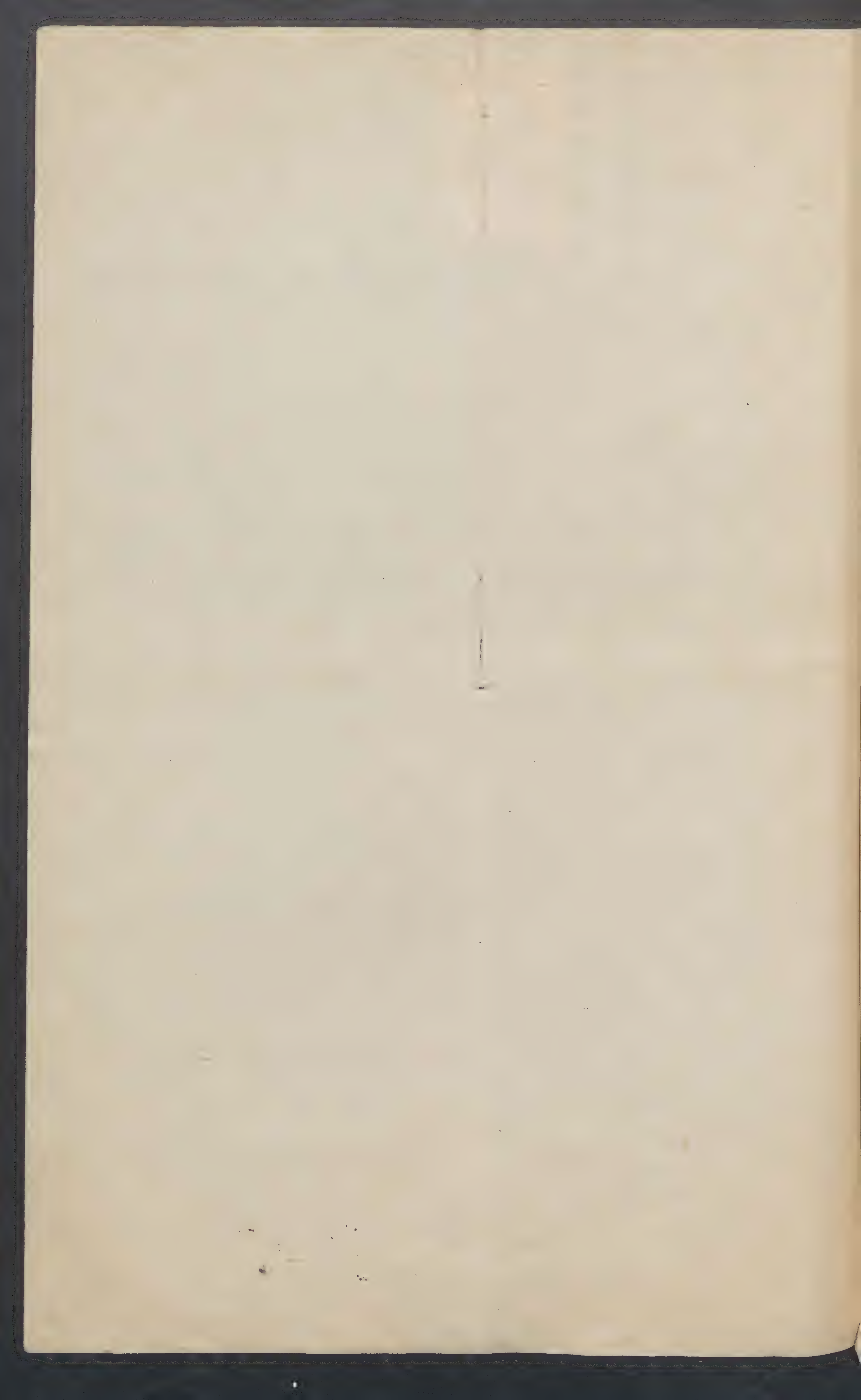
a cuyo efecto acompaña en papel de pagos al Estado los derechos correspondientes; y en su consecuencia

SUPLICA a V. S. se digne ordenar que le sea admitida la mencionada matrícula.

Es gracia que no duda ha de obtener de la notoria rectitud de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 8 de Septbre de 1928.

Miguel G. Bravo Ferrer



ESCUELA NORMAL DE MAESTROS
DE SEVILLA

*Enseñanza* no *oficial*

*Curso de 19*27 *a 19*28

*Convocatoria de* Septbre de 1928

*Inscripción de matrícula núm.* 58.

D. Miguel García Bravo-Ferrer *natural de* Sevilla
*provincia de* idem *queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan:*

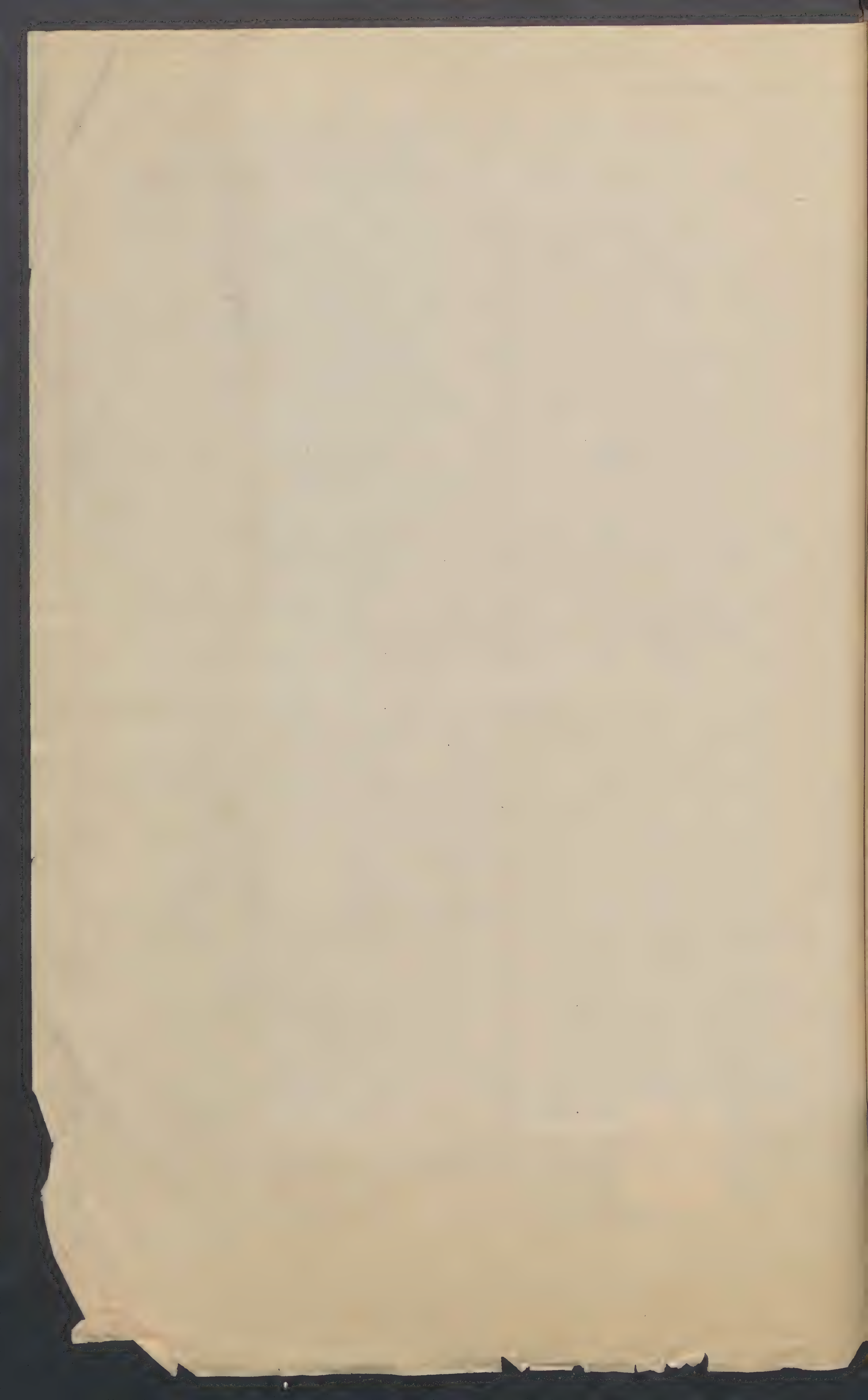
66 M. CARMONA · SEVILLA

| ASIGNATURAS | Número | Exámenes ordinarios | | Exámenes extraordinarios | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Fecha del examen | Calificación | Fecha del examen | Calificación |
| PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA PRIMER CURSO | 8 | 27-9-28 | Sobresaliente | | |
| PRÁCTI[illegible] DO CURSO | 9 | 27-9-28 | Sobresaliente | | |

ESPECIAL MOVIL

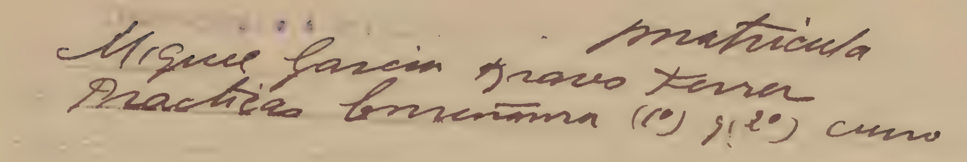
*Sevilla* 30 *de* Septbre *de 19*28

P. El Secretario,
J. Moral



4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

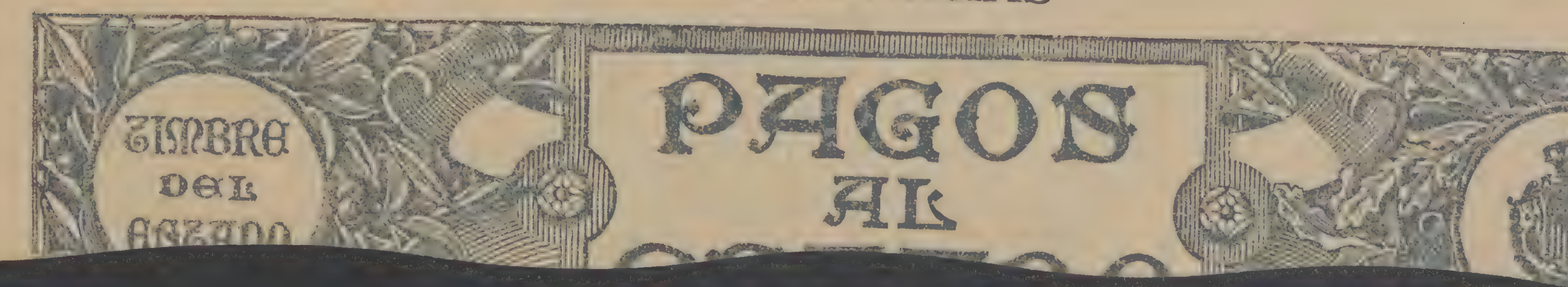
B.2.602.708★

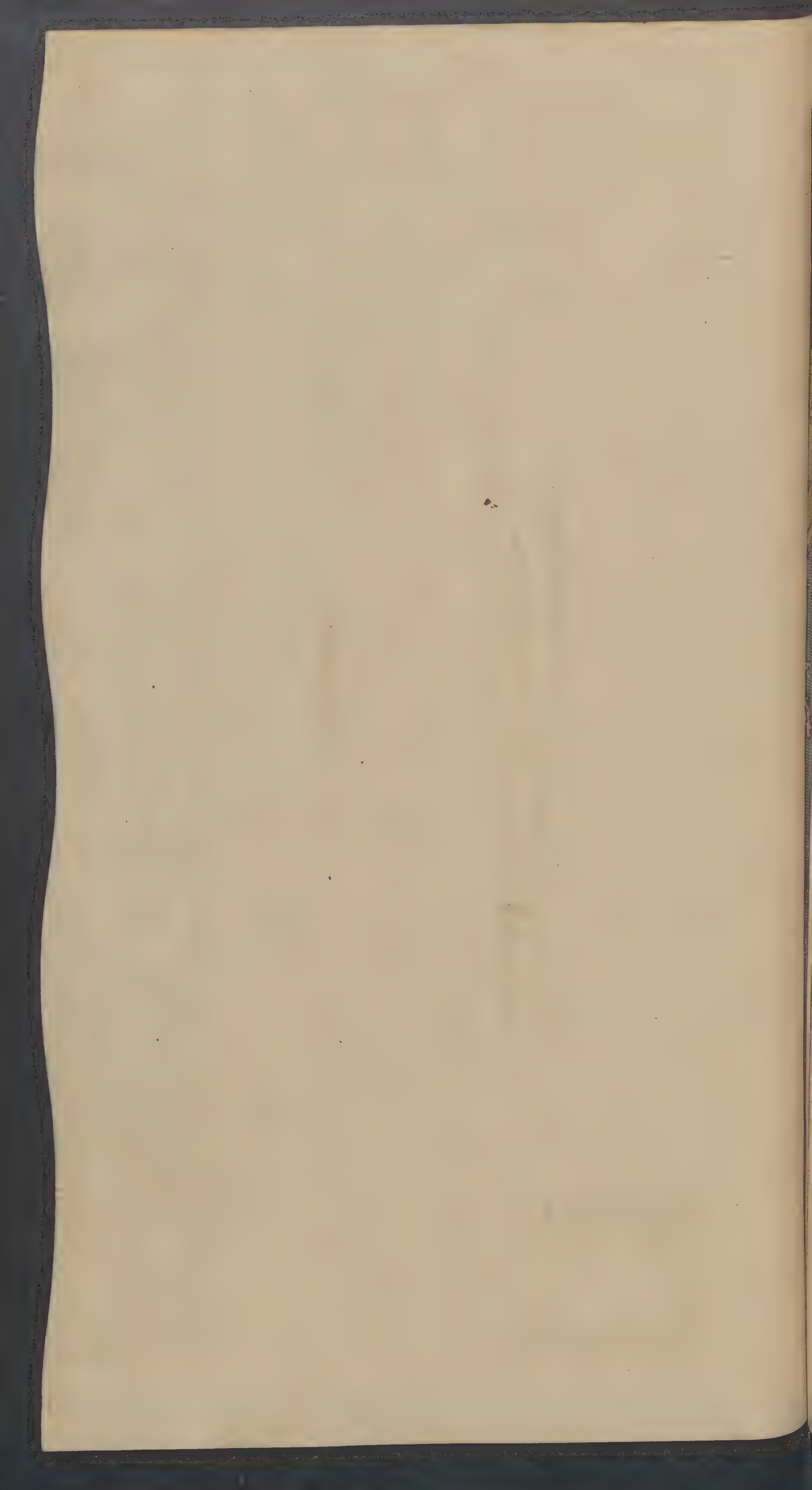



Miguel García Bravo Ferrer matrícula
Prácticas [illegible] (1º) y (2º) curso

8 Septbre 28

PROVINCIAS





5.ª CLASE 5 PESETAS

*Parte inferior para unir al expediente.*

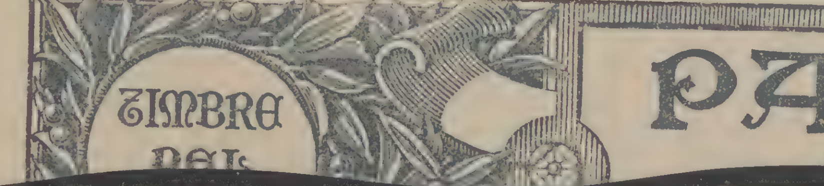


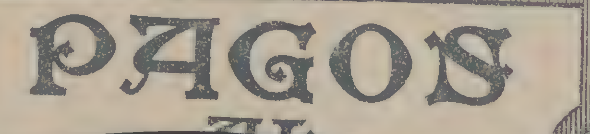

ESCUELA NORMAL DE [illegible] SEVILLA R 2.535.780*

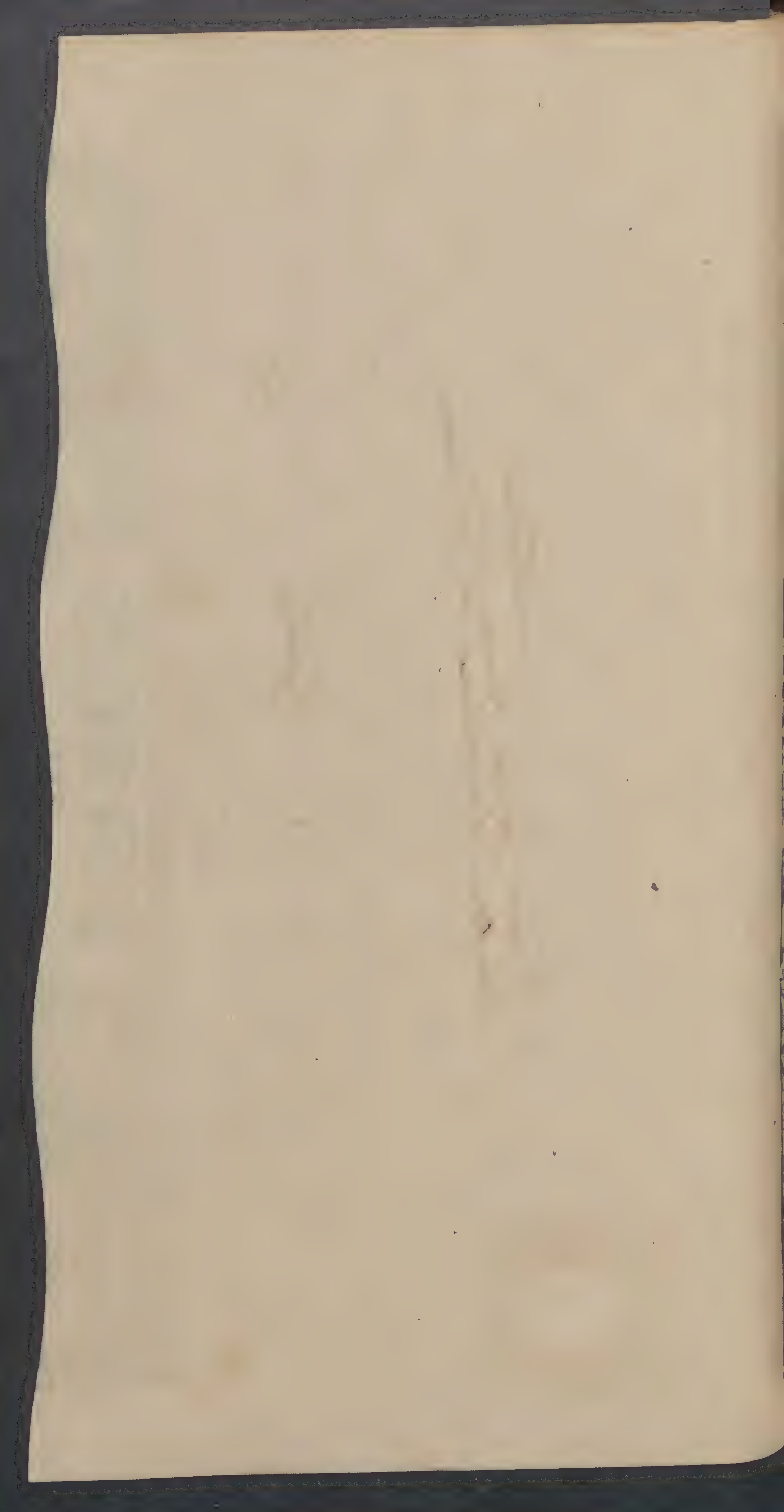
Miguel García Bravo tiene matrícula
Prácticas Enseñanza (1º) y (2º) curso

Sevilla 8 de Septbre de 19 28

PROVINCIAS





7.ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior para unir al expediente.*




B.1.259.578★

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SEVILLA

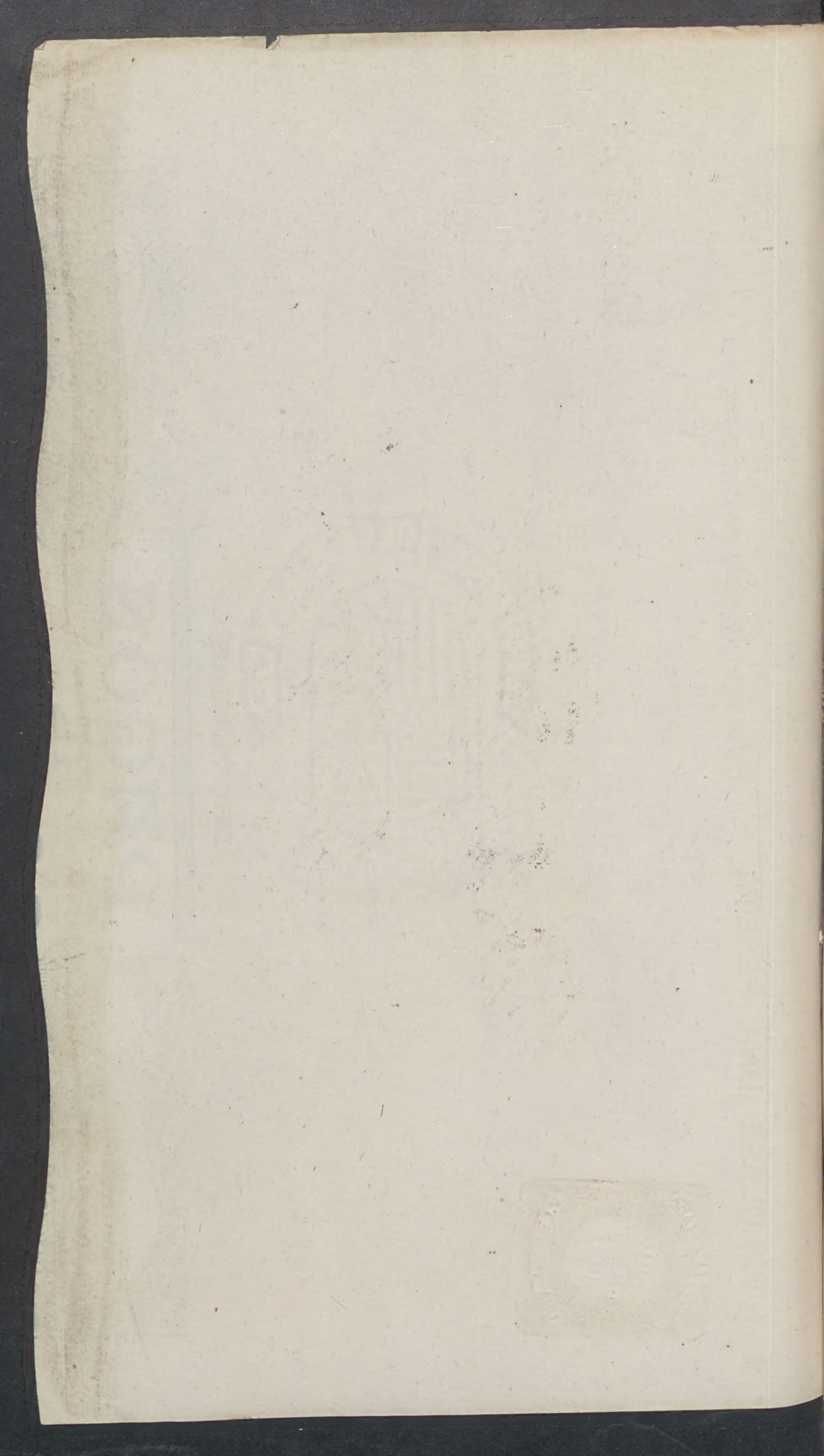
Corresponde a los derechos de matrícula del alumno D. Miguel García Bravo Torres en las asignaturas de Prácticas Enseñanzas (1º) y (2º) curso

Sevilla 8 de Septbre de 1928

PROVINCIAS





**5.ª CLASE 5 PESETAS** *Parte inferior para unir al expediente.*




ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SEVILLA

B 2.535.781*

Corresponde á los derechos de Examen

D. Miguel García Bravo Ferrer del alumno

de Prácticas Enseñanza (1º) y (2º) curso en las asignaturas

Sevilla 8 de Septbre de 1925

PROVINCIAS

